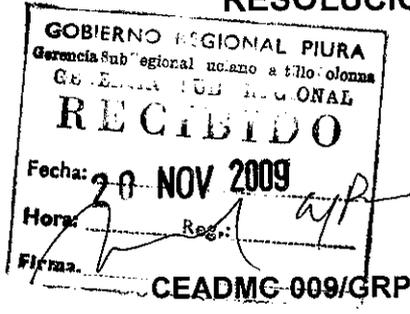


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 465-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 NOV. 2009



VISTO : EI INFORME N° 167-2009/GRP-401000-
CEADMG 009/GRP-GSRLCC de fecha 17 de Noviembre del 2009; y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 564-2008/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Diciembre del 2008, se Resuelve en su Artículo Primero DESIGNAR EL COMITÉ ESPECIAL para el concurso publico N° 03-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-DSRI para la Contratación del Servicio de MANTENIMIENTO DE CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 298-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2009, APROBAR el Expediente de Contratación Correspondiente AMC (Derivación N° 03-2008) N° 009-2009, a la Meta : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA - CULMINACION", por un valor referencial determinado ascendente a S/. 127,066.04.

TIPO	NUMERO	DETALLE	VAL. REF.
AMC	009-2009	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA - CULMINACION".	S/.127,066.04

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 23 de Octubre del 2009, se Resuelve en su Artículo Primero DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 009-2009/GRP- GSRLCC-G, referente a la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS",debiendo retrotraer el proceso de selección a los actos preparatorios a efectos de aprobar el expediente de contratación según la norma de contrataciones públicas que corresponda, debiéndose proceder con la reformulación de las bases administrativas, tomando como base legal el D.S. N° 083, 2004-PCM y el D.S N° 084-2004-PCM.



202

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 465-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

Que, mediante INFORME N° 167-2009/GRP-401000-CEADMC 009/GRP-GSRLCC. de fecha 17 de Noviembre del 2009; el Comité Especial Permanente remite a la Gerencia Sub Regional las bases Administrativas, para su Aprobación de la AMC N° 009-2009 GRP – GSRLCC.G (DERIVADA DEL CP N° 003-2008/GRP – GSRLCC) – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACION OBRA: OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA – CULMINACION”. Por el Valor Referencial S/. 127,066.04 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SESENTAISEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cuyo valor ha sido calculado al mes de Agosto del 2009.

Que, el presente proceso de selección, tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PEN 60-70 DE TALARA A JIBITO PARA LA OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA - CULMINACION”.

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° del Nuevo Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 083-2004-PCM; Articulos 28° y 53° del Reglamento de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°084-2004-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 485 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la AMC (CLÁSICA) N° 009-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINO, IMPRIMACION Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA - CULMINACION". SI. 127,066.04 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SESENTAISEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cuyo valor ha sido calculado al mes de Agosto del 2009.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la estructura funcional programática siguiente:

PLIEGO	:	457	GOBIERNO REGIONAL PIURA	
U.E	:	002	GERENCIA SUB REGIONAL LCC	
FUNCION	:	16	TRANSPORTE	
PROGRAMA	:	052	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUB PROGRAMA	:	0142	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
PROYECTO	:	2.054828	CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE (VI ETAPA).	
COMPONENTE	:	2.039405	CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE (VI ETAPA).	
FTE. FTO.	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	SI. 3'379,474
RUBRO	:		RECURSOS DETERMINADOS	SI. 3'379,474
FTE. FTO.	:	5	RECURSOS DETERMINADOS	SI. 500.000
RUBRO DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	:		CANON Y SOBRE CANOS, REGALIAS RENTAS	SI. 500.000
			TOTAL	SI. 3'879.474



200

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°465-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 NOV. 2009

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuella Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL